



**Atlántico
para la
Gente**

Barranquilla D.E.I.P.,

CONVOCATORIA 001 DE 2021 – PROGRAMA DE ENTREGA DE INSUMOS AGRÍCOLAS A LOS PRODUCTORES RURALES DE LA AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR Y COMUNITARIA
(Decreto 396 de 2020 “por medio del cual se reglamenta la entrega de insumos agrícolas a los productores rurales de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria”)

1. Descripción de la convocatoria

Mediante el Decreto No. 396 de 2020 se reglamentó el programa de la entrega de insumos agrícolas a los productores rurales de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria.

En desarrollo del citado decreto, se llevó a cabo la convocatoria 006 de 2020 en la cual se dio prioridad a los dieciocho (18) municipios de las zonas I y II de acuerdo al Convenio Interadministrativo No. 20200425. En la mencionada convocatoria hubo disponibilidad de 1976 cupos, sin embargo solo se recibió adjudicar 1623 cupos, quedando disponibles 353.

Que en la Secretaría de Desarrollo del Departamento del Atlántico, aún persiste la obligación de entregar los insumos agrícolas a los productores rurales, por lo que teniendo en cuenta que quedan cupos disponibles se abrirá la convocatoria a todos los municipios del Departamento del Atlántico, a los potenciales beneficiarios de la iniciativa de la entrega de Forrajes conservados (silo), lo anterior dejando claridad que se cumplió con lo estipulado en el Convenio Interadministrativo No. 20200425 de 2020.

Es importante anotar que la presente convocatoria se enmarca en los programas para la protección de la Economía Familiar, Campesina y Comunitaria ante las situaciones que la pueden afectar y, en especial, las originadas por los impactos de la sequía en el territorio.

En desarrollo de lo anterior y como mecanismo para dotar las unidades productivas agropecuarias y fortalecer y apoyar la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria – ACFC, se considera necesaria la intervención del Departamento para entregar a la población rural más vulnerable insumos agrícolas, para que las personas cuenten con la dotación necesaria para desarrollar y fortalecer su actividad ganadera.

2. Cupos disponibles

La cantidad de cupos disponibles, con sustento en la cual el Departamento tiene capacidad para abrir la presente convocatoria con un total de 353 ganaderos en el Departamento del Atlántico.

Las postulaciones serán recibidas **por orden de llegada** en el siguiente correo: desarrollo@atlantico.gov.co, cuando se completen los 353 cupos, no se recibirán más postulaciones.



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Calle 40 45-46 Barranquilla, Atlántico | Tel. (57)(5)330 7000
Línea Gratuita 01 8000 425 888 | gobernador@atlantico.gov.co



Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co

Nota: Los paquetes de activos productivos de silo y/o forraje incluyen 24 bolsas equivalentes a 1.2 toneladas.

3. Selección de potenciales beneficiarios

La presente convocatoria es de postulación directa, por lo que podrán postularse en el correo habilitado para el efecto todas las personas que residan en los municipios mencionados, de manera independiente o a través de alcaldías municipales. Para el efecto deberán realizar convocatorias públicas, en el marco de las cuales se escogerán los potenciales beneficiarios de los cupos, que cumplan, según corresponda, con los siguientes requisitos:

- i. Registro Único de Vacunación y adjunten certificado.
- ii. Presentar diligenciado el formato adjunto a la presente convocatoria.

Para la asignación de cupos disponibles a la población de la agricultura campesina, familiar y comunitaria que presente una o varias de las siguientes condiciones de vulnerabilidad: mujeres cabeza de familia, adultos mayores que superen los 70 años, personas con movilidad reducida y víctimas que se encuentren en algún registro oficial.

La ausencia de la documentación completa de soporte requerida por beneficiario será causal de rechazo.

4. Plazo para la entrega de los paquetes de activos productivos pecuaria

Se planea un plazo de ejecución aproximado de dos (2) meses luego del cierre de la convocatoria, desde que no suceden situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan implicar su prórroga.

La presente convocatoria se suscribe a los 15 días del mes de febrero de 2021,


MIGUEL EDUARDO VERGARA CABELLO
Secretario de Desarrollo Económico


JUAN CARLOS RESTREPO
Subsecretario de Gestión Agropecuaria

Elaboró: Salomon Nader Leiva

Anexo 1: Cronograma.

Anexo 2: Formulario de Postulación.



**Atlántico
para la
Gente**

ANEXO 1 – CRONOGRAMA

ACTUACIÓN	FECHA
Publicación Convocatoria	15/02/2021
Habilitación de plataforma para el registro de postulaciones	15/02/2021
Plazo máximo para el registro de postulaciones	17/02/2021
Publicación de resultados de la Convocatoria	19/02/2021



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Calle 40 45-46 Barranquilla, Atlántico | Tel. (57)(5)330 7000
Línea Gratuita 01 8000 425 888 | gobernador@atlantico.gov.co



Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co